

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

197**MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 27 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Margarita Cobos Fernández, contra la empresa “Clean for People, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 9 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Dispongo: Declaro extinguida la relación laboral que unía a doña Margarita Cobos Fernández con la empresa “Clean for People, Sociedad Limitada”, a la que condeno a que le abone en concepto de indemnización la cantidad de 2.226 euros y en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 9.712 euros (doscientos cuarenta y un días).

No concurren circunstancias objetivas y suficientes para acordar la indemnización adicional solicitada al amparo del artículo 281.2.b) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, significando que si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, número de cuenta corriente 2387, en la entidad bancaria “Banesto”, calle Princesa, número 2.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1130/40/0000000000, indicando el número de cuenta corriente 2387, el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Benito Raboso del Amo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Clean for People, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.714/12)